Firmado digitalmente por NIETO NAVARRETE Jose Carlos FAU 20478053178 hard
Cargo: Jefe Del Sernanp
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2025 16:14:42 -05:00

San Isidro, 06 de Junio del 2025

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 000087-2025-SERNANP/J-SGD

VISTOS:

El OF. RE (DSL) N° 22-6-BB/215 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 000739-2025-SERNANP/DGANP-SGD, de fecha 04 de junio de 2025, emitido por el servidor Carlos Felipe Sánchez Rojas, Responsable de la Unidad Funcional de Manejo de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas; la Nota de Envío N° 000022-2025-SERNANP/DGANP-SGD de fecha 05 de junio de 2025, emitida por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas; el Proveído N° 000720-2025-SERNANP/J-SGD de fecha 05 de junio de 2025, emitido por esta Jefatura; el Informe N° 000522-2025-SERNANP/OA-UFRH-SGD, de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000264-2025-SERNANP/OAJ-SGD de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, constituye un organismo público técnico especializado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE);

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, dispone que la autorización para viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular de la entidad correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 10 del citado Reglamento, dispone que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Firmado digitalmente por MEZA ANGLAS Monica Isabel FAU 20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 16:04:04 -05:00

Firmado digitalmente por HUAMÁN MENDOZA Deyvis Christian FAU 20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 15:15:06 -05:00

Firmado digitalmente por MORALES DUEÑAS Danny Daniel FAU 20478053178 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 14:46:46 -05:00

Firmado digitalmente por ROJAS ALEGRIA Erika Jenny FAU 20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 14:29:56 -05:00

Que, mediante OF. RE (DSL) N° 22-6-BB/215, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita al Ministerio del Ambiente comunicar la participación de un funcionario y/o alto funcionario en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano (UNOC3), que busca apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible (Conferencia de los Océanos), la cual se llevará a cabo del 09 al 13 de junio de 2025, en Niza, República Francesa;

Que, a través del Informe N° 000739-2025-SERNANP/DGANP-SGD, el servidor Carlos Felipe Sánchez Rojas, Responsable de la Unidad Funcional de Manejo de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas solicita a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Estado, se tramite su autorización de viaje al exterior en comisión de servicios, por el periodo comprendido del 07 al 13 de junio de 2025, dado que ha sido designado para participar en el evento antes señalado. Además, informa que la participación de la institución, será fundamental para posicionar a nivel global las estrategias de conservación implementadas en los ecosistemas marinos dentro de las Áreas Naturales Protegidas de ámbito marino y marino-costero y facilitará la generación de alianzas con actores estratégicos, fortaleciendo la cooperación para impulsar iniciativas de conservación que beneficien tanto la biodiversidad como las comunidades que dependen de estos ecosistemas; y precisa que su intervención no generará gastos al Estado, pues éstos serán cubiertos por PROFONANPE;

Que, además, propone la suplencia a favor de la servidora Cynthia Julliana Vergaray García, como Responsable de la Unidad Funcional de Manejo de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas, por el periodo que dure su comisión de servicios;

Que, en atención a ello, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a través de la Nota de Envío N° 000022-2025-SERNANP/DGANP-SGD, solicita a esta jefatura, se autorice el viaje al exterior del servidor Carlos Felipe Sánchez Rojas, por el periodo comprendido del 07 al 13 de junio de 2025 y precisa que los gastos serán asumidos por PROFONANPE; asimismo, propone la suplencia en el cargo de Responsable de la Unidad Funcional de Manejo de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas a favor de la servidora Cynthia Julliana Vergaray García, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Proveído N° 000720-2025-SERNANP/J-SGD, esta jefatura autoriza lo solicitado por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y dispone proseguir con el trámite respectivo;

Que, de acuerdo a lo anteriormente señalado, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a través del Informe N° 000522-2025-SERNANP/OA-UFRH-SGD, en virtud del análisis del itinerario y los pasajes aéreos, manifiesta que resulta procedente autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios del servidor Carlos Felipe Sánchez Rojas, por el periodo solicitado, dada su participación en el mencionado evento;

Que, además, precisa que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor deberá presentar un informe detallado al titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, asimismo, señala que resulta procedente la expedición del acto resolutivo que autorice la la suplencia en el cargo de Responsable de la Unidad Funcional de Manejo de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas, por el periodo comprendido desde el 07 al 13 de junio de 2025, a favor de la servidora Cynthia Julliana Vergaray García, en adición a sus funciones;

Que, a su vez, en el Informe N° 000264-2025-SERNANP/OAJ-SGD, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, en atención a la conformidad de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y la opinión favorable expresada por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y en concordancia con la normativa aplicable, resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11, del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje al exterior en comisión de servicios a favor del servidor Carlos Felipe Sánchez Rojas, Responsable de la Unidad Funcional de Manejo de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, por el periodo comprendido del 07 al 13 de junio de 2025, dada su participación en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano (UNOC3), que busca apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible (Conferencia de los Océanos), que se llevará a cabo del 09 al 13 de junio de 2025, en Niza, República Francesa.

Artículo 2.- Disponer que el servidor indicado en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado al titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- Precisar que la presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor del servidor cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- Disponer la suplencia en el cargo de Responsable de la Unidad Funcional de Manejo de Recursos Naturales en Áreas Naturales Protegidas de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a favor de la servidora Cynthia Julliana Vergaray García, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 07 al 13 de junio de 2025.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a los servidores Carlos Felipe Sánchez Rojas, Cynthia Julliana Vergaray García, a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y a la Oficina de Administración.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del SERNANP: https://www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
José Carlos Nieto Navarrete
Jefe del SERNANP